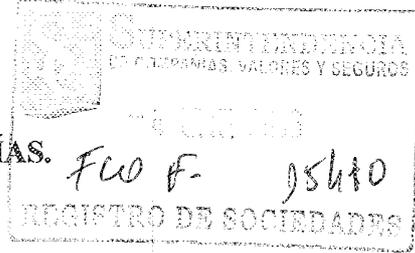


ESCANEAR

38

e/ 5-01-2016

Quito 31 de diciembre de 2015



SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

WILLIAN GERARDO AGUILAR ROMERO, con cedula de ciudadanía número 150026270-2 en mi calidad de Gerente General de la Compañía OCIPAG CIA. LTDA., por medio de la presente solicito se sirva registrar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS compañía OCIPAG CIA. LTDA.

Adjunto lo siguiente:

Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial 3933 de Quito y a los correos empresanueva2191@hotmail.com.

Atentamente.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Willian Gerardo Aguilar Romero".

WILLIAN GERARDO AGUILAR ROMERO

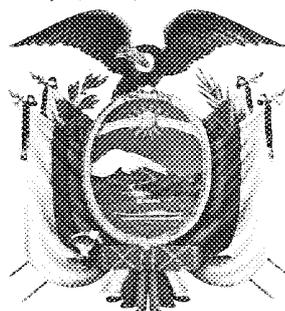
C.C. 150026270-2

PRESIDENTE.



04 ENE 2016

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUYABENO

Dr. José M. Barraneta Toledo



TARAPOA – CUYABENO – SUCUMBIOS

Dir. La Colina 2 Barrio Las Colinas

(Frente al Municipio)

Teléfono: (062)360025

0001



2015 AÑO	21 PROVINCIA	07 CANTON	000 NOTARIA	P01542 SECUENCIAL
-------------	-----------------	--------------	----------------	----------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

FACTURA N° 002-003-000001800

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**

OCIPAG CIA. LTDA.

CELEBRADA ENTRE:

WILLIAN GERARDO AGUILAR ROMERO

DI TRES COPIAS

P/B

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintinueve de diciembre del año dos mil quince, ante mí, Doctor José María Barraqueta Toledo, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO**, comparece el señor: **WILLIAN GERARDO AGUILAR ROMERO** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑIA OCIPAG CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos y a los que representa, domiciliado en la ciudad de Nueva Loja, y de paso por esta ciudad de Tarapoa, Ecuatoriano, mayor de edad y por ello civilmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco por su cédula de ciudadanía que me presenta, libre y voluntariamente, por convenir a su interese, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presentan que es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE**

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]



1 **CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la Compañía **COMPAÑIA**
2 **OCIPAG CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAÚSULA PRIMERA.-**

3 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor
4 **WILLIAN GERARDO AGUILAR ROMERO** en su calidad de Gerente y
5 Representante Legal de la **COMPAÑIA OCIPAG CIA. LTDA.**, debidamente
6 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, así como del
7 nombramiento que se adjunta al presente documento inscrito en el Registro
8 Mercantil del cantón Lago Agrio. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
9 de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, mayor de edad y
10 domiciliado en la ciudad de Nueva Loja.- **CLAÚSULA SEGUNDA.-**

11 **ANTECEDENTES.-** 1) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del
12 cantón Cuyabeno, el primero de octubre de dos mil ocho, ante el Abg. Alfredo
13 Armijos Alvarado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Lago
14 Agrio el veinte de octubre del dos mil ocho, se constituyó en la **COMPAÑIA**
15 **OCIPAG CIA. LTDA.-** 2) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal
16 de Socios de la **COMPAÑIA OCIPAG CIA. LTDA.**, realizada el doce de abril de
17 dos mil doce, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía
18 y, en consecuencia, modificar el cuadro de integración del capital de la misma, en
19 los términos del presente instrumento.- 3) El capital suscrito y pagado de la
20 compañía, conforme lo determinar el artículo quinta de los estatutos de la misma
21 contenidos en la escritura pública referida en el literal a) de esta cláusula es, hasta
22 este fecha, de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA (USD \$ 400,00).- 4) La Junta General de Socios de la **COMPAÑIA OCIPAG**
24 **CIA. LTDA.** Ha decidido aumentar el capital de la compañía en numerario la cantidad
25 de veinticinco mil seiscientos dólares de los estados unidos de américa (\$ 25.600),
26 quedando en veintiséis mil dólares el capital social de la compañía.- **CLAÚSULA**
27 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el



representante legal de la **COMPANÍA OCIPAG CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios conforme consta del acta adjunta, procede al aumento de capital de su representada y lo hace hasta por el monto de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 25.600) y, en consecuencia, permitiendo que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía sea de quedando EN VEINTISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 26.000).- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA.-** Se reforma la cláusula cuarta de la escritura referida en el literal a) de la cláusula segunda de este instrumento, de la siguiente forma: "**CLÁUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-** La compañía tiene un capital autorizado de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400.00) y un capital suscrito de EN VEINTISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 26.000), dividido en veintiséis mil socios ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de conformidad al siguiente cuadro."

	SOCIOS	NÚMERO DE SOCIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elizalde Chalan Narcisca de Jesús	13.000	1	13.000
2	Aguilar Ledesma Verónica Gabriela	6.500	1	6.500
3	Elizalde Chalan Gonzalo Alfredo	6.500	1	6.500
	TOTAL	26.000	1	26.000

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN.- Por medio del presente instrumento el Gerente de la Compañía declara bajo juramento que la Compañía **OCIPAG CIA. LTDA.**, al momento no mantiene contratos con el Estado ecuatoriano ni con alguna de sus instituciones.- **CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la cual se aprueba la reforma de estatutos, así como el nombramiento del representante legal.- Usted señor Notario se servirá agregar

Handwritten signatures and initials on the left margin.



1 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- firma
2 el Abogado Pedro Andrés Barrazueta con matrícula profesional número uno cuno
3 siete dos cero uno dos siete cero nueve.- Hasta aquí la minuta que queda elevada
4 a escritura pública con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron
5 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por
6 mi, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para su competencia de lo cual
7 firma , en unidad del acto , de todo cuanto, doy fe.

8
9
10

11 **WILLIAN GERARDO AGUILAR ROMERO**

12 **C.C.- 150026270-2**

13 **COMPANIA OCIPAG CIA. LTDA**

14
15

16 **DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO**

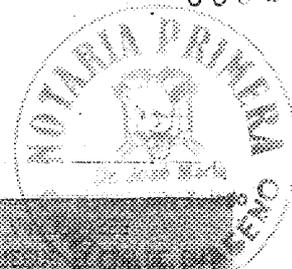
17 **NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUYABENO**

18
19
20
21 Concuenda con su original, en fe de ello signo y firmo esta **TERCERA**
22 **COPIA**, que la confiero en la ciudad de Tarapoa, el mismo día de su
23 celebración.- DOY FE.-

24
25
26 **DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO**
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO



0003



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

001 **1500262702**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUILAR ROMERO WILLAN GERARDO

SUCURBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL ENO	
LAGO AGRIO	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Tras

OBRAS CIVILES PETROLERAS AMBIENTALES EN GENERAL



RUC: 2191711761001
TELF: 062 831 - 268
Cel: 0992343-455 / 0991 433-610
e-mail: ocipag.cia.ltda@hotmail.com
r. Ciudadela del Chofer Venezuela 816 y 18 de Noviembre
LAGO AGRIO - SUCUMBÍOS - ECUADOR

000
ESTADIA PRIMERA
R= 9447
F= 447
21º TOHO
Ene/16/2015

Nueva Loja, 23 de noviembre del 2014

Tecnólogo.
Willan Gerardo Aguilar Romero
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria Y Universal de Socios Accionistas de OCIPAG CIA LTDA, celebrada el día sábado 22 de noviembre del 2014, en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, NOMBRO a usted GERENTE DE OCIPAG CIA LTDA, por el periodo estatutario de dos años, de acuerdo al Art. vigésimo octavo del estatuto correspondiente.

Atentamente

Tigo. Narcisca de Jesús Elizalde Chalan.
PRESIDENTA OCIPAG CIA LTDA
CC.No. 171061177-1

Tecnólogo Willan Gerardo Aguilar Romero, **ACEPTO** el nombramiento de GERENTE DE OCIPAG CIA LTDA, otorgado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios Accionistas de OCIPAG CIA LTDA, celebrada el día sábado 22 de noviembre del 2014, en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.

Tigo. Willan Gerardo Aguilar Romero
GERENTE OCIPAG CIA LTDA
CC.No. 150026270-2

Loja

R365
11/10



REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
LAGO AGRIO

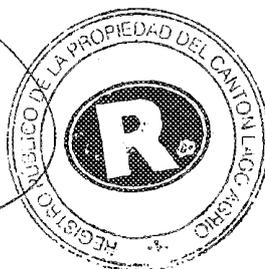


CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **VEINTIUNO**, folio: Cuatrocientos cuarenta y siete, bajo el número: Nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete, queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA OCIPAG CIA. LTDA.**

Nueva Loja, 16 de enero de 2015


Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO**
Elaborado por: Sandra Topón
Factura: 17365
Hora: 11H10



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
OCIPAG CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2015.**



En el cantón Lago Agrio, a 20 días del mes de Diciembre del 2015, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía OCIPAG CIA. LTDA. Los siguientes socios:

- Uno.- AGUILAR LEDESMA VERONICA GABRIELA, con número de cedula de ciudadanía 2100239330;
 Dos.- ELIZALDE CHALAN GONZALO ALFREDO, con número de cedula de ciudadanía 2100511183.
 Tres.- ELIZALDE CHALAN NARCISA DE JESUS, con número de cedula de ciudadanía 1710611771.

Preside la sesión el Presidente, la señora ELIZALDE CHALAN NARCISA DE JESUS y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente de la compañía OCIPAG CIA. LTDA., el señor AGUILAR ROMERO WILLAN GERARDO, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El Presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía el que quedara de la siguiente manera "**Artículo Tercero.- "DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** por el monto de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 25.600); se pone a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal; la Junta General luego de revisar la moción la aprueba en unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.


 AGUILAR LEDESMA VERONICA GABRIELA
 C.C 210023933-0


 ELIZALDE CHALAN GONZALO ALFREDO
 C.C. 210051118-3


 ELIZALDE CHALAN NARCISA DE JESUS
 C.C. 171061177-1

Socio



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la escritura pública de Constitución de la Compañía OCIPAG CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Primero del Cantón Cuyabeno, a cargo del Abogado Alfredo Armijos Alvarado, el primero de Octubre del dos mil ocho, se sienta la siguiente Razón:-

"RAZON:- Por escritura pública celebrada ante el suscrito Notario, el día de hoy, el señor Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA OCIPAG CIA. LTDA., suscribe el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía OCIPAG CIA. LTDA.- Tarapoa, 29 de diciembre del 2015.-


DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO"





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la escritura pública de Constitución de la Compañía OCIPAG CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Primero del Cantón Cuyabeno, a cargo del Abogado Alfredo Armijos Alvarado, el primero de Octubre del dos mil ocho, se sienta la siguiente Razón:-

"RAZON:- Por escritura pública celebrada ante el suscrito Notario, el día de hoy, el señor Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA OCIPAG CIA. LTDA., suscribe el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía OCIPAG CIA. LTDA.- Tarapoa, 29 de diciembre del 2015.-



DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO"





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la escritura pública de Constitución de la Compañía OCIPAG CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Primero del Cantón Cuyabeno, a cargo del Abogado Alfredo Armijos Alvarado, el primero de Octubre del dos mil ocho, se sienta la siguiente Razón:-

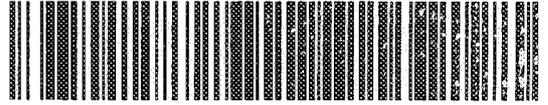
"RAZON:- Por escritura pública celebrada ante el suscrito Notario, el día de hoy, el señor Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA OCIPAG CIA. LTDA., suscribe el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía OCIPAG CIA. LTDA.- Tarapoa, 29 de diciembre del 2015.-


DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO"





Factura: 002-003-000001800



20152107000P01542

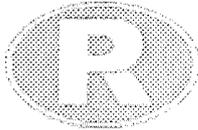
NOTARIO(A) JOSE MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CUYABENO
EXTRACTO



Escritura N°:	20152107000P01542						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OCIPAG CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	2191711761001		GERENTE	SEÑOR WILLAN GERARDO AGUILAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIOS		CUYABENO			TARAPOA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CUYABENO





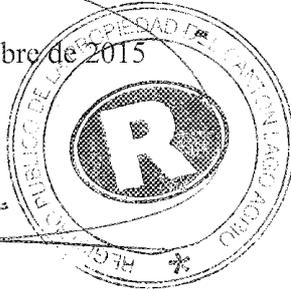
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO



CERTIFICO

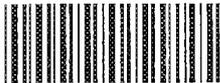
Hoy en el Tomo: **VEINTISEIS**, Folio: Ciento veinticuatro, bajo el Número: Once mil ciento veinticuatro y anotado en el repertorio general con el número: Catorce mil seiscientos treinta, queda inscrito la precedente escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA OCIPAG CIA LTDA.**

NUEVA LOJA, 30 de diciembre de 2015



Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: PINEDA ANDREA
FACTURA: 7426
HORA: 12:08:37



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>